



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
e.lopez643@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 763 /13

VISTO:

La carta intención por parte de la Sra. **ELIZABETH KEHOE, DNI N° 11.871.842**, en virtud de la Declaratoria de Herederos que acompaña e inscripta en el Registro de la Propiedad al Tomo 647, Folio 328, N° 391.829, de fecha 03/11/2010, respecto de las propiedades ubicadas en zona Rural de Roldan, Departamento San Lorenzo, partida inmobiliaria N° 151100-212095/0001-04 y N° 151100-212095/0003-2, según plano N° 162.058/2010, designados como los lotes "B" y "C" respectivamente, y cuyas superficies son: 1ha, 03ª. 62ca. 94dm², 1ha. 02a. 99ca. 23dm², ambos destinados a ensanche de camino público.-

Y CONSIDERANDO:

Que el destino que pretende darle la donante es legítimo y de gran deseo de bonanza y prosperidad a la ciudad de Roldán.-

Que atento a no obtener rédito alguno la donante, corresponde a las autoridades municipales hacerse cargo de los gastos que pudieren ocasionarse respecto a la efectivización formal de tal donación.-

Que atento a tratarse de un destino de bien público, que beneficia a todos los habitantes de la ciudad de Roldán, corresponde que la Municipalidad de Roldan vele por el cumplimiento del fin pretendido.-

Que es de sumo interés para el desenvolvimiento de la Municipalidad de Roldán, tener en orden los archivos catastrales, y regularizando así la presente situación.-

Que atento a lo manifestado por la donante y a los efectos de no perjudicar el bienestar de los contribuyentes, y de los habitantes de la ciudad de Roldán, privándolos de un acceso nuevo dentro de esta área.-

Que es nuestro deber resolver problemas como el presente en cumplimiento de las funciones que nos ha encomendado el pueblo de Roldán.-



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
e.lopez@roldan.gov.ar

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

Art. 1: Acéptese la donación efectuada por la Sra. **ELIZABETH KEHOE**, DNI N° 11.871.842, en virtud de la Declaratoria de Herederos que acompaña e inscripta en el Registro de la Propiedad al Tomo 647, Folio 328, N° 391.829, de fecha 03/11/2010, respecto de las propiedades ubicadas en zona Rural de Roldan, Departamento San Lorenzo, partida inmobiliaria N° 151100-212095/0001-04 y N° 151100-212095/0003-2, según plano N° 162.058/2010, designados como los lotes "B" y "C" respectivamente, y cuyas superficies son: 1ha, 03^a. 62ca. 94dm², 1ha. 02a. 99ca. 23dm², ambos destinados a ensanche de camino público.-

Art. 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la presente, bajo las condiciones mencionadas.-

Art. 3°: Comuníquese, Regístrese, notifíquese con copia de la presente al contribuyente, y oportunamente archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 02 de Mayo de 2.013.-